

CONSTANCIA SECRETARIAL. SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer, Santiago de Cali, enero 20 de 2021.

La Secretaria

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.64

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado de la parte actora se autorice a fin de realizar la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., sin embargo el despacho observa que mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2020 el Despacho autorizó a la parte actora a fin de realizar la respectiva notificación a través del correo electrónico del demandado, así mismo se observa que por auto de fecha 4 de diciembre del 2020 se requirió a fin de que allegue la constancia de confirmación de recibido de la notificación personal realizada al correo electrónico del ejecutado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Estese el peticionario a lo dispuesto en auto de fecha 24 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: REQUIERASE por segunda vez a fin que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de diciembre 4 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI</p> <p>EN ESTADO Nro.008 DE HOY ENERO 21 de 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria.</p>

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: ERMINSON FRANCO JARAMILLO.
DEMANDADO: JULIAN RIVERA LOAIZA.
RADICADO: 2020-00012-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc081c7cf3e15bffb58014d01af8ecbbe101d1667648fb5d576e7854966d6675

Documento generado en 20/01/2021 04:52:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>